

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,
CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA, POR LOS
INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 25 VEINTICINCO DE
ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR
DE LAS 10:00 DIEZ HORAS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado Doctor, DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
ADRIAN TALAMANTES LOBATO,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
RICARDO SURO ESTEVES,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ,
ANA ELSA CORTÉS UREÑA y
BOGAR SALAZAR LOZA.

Justificándose las inasistencias de los señores Magistrados:
TOMÁS AGUILAR ROBLES, (Por cuestiones de salud)
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, (Por cuestiones personales)
MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, (Por cuestiones personales)

El Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS,
quien se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS
ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el día 25 veinticinco de enero del año 2022 dos mil veintidós, en primer término preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días. Sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 Bis y 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum, a través del formato de videoconferencia ID 1244313966 que permite la identificación visual plena, de las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Discusión y en su caso aprobación de Acta de la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, se pregunta si se autoriza el anterior Orden del Día, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria de 25 veinticinco de enero del año 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión y en su caso aprobación del Acta de la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2022 dos mil veintidós.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 5.- Asuntos Generales.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a consideración la discusión y en su caso aprobación del:

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, por tener una justificación de inasistencia.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, presidente; a favor en mi voto, únicamente hacer la observación de que en el cuerpo del Acta, se supriman los nombres de los niños que aparecen en el tema del Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, a efecto de preservar su derecho a la intimidad y que aparezca solamente las iniciales como se suele hacer.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De acuerdo. Señor Secretario, proceda de inmediato a hacer la corrección para proteger los derechos de dignidad y de reserva de datos de las niñas, niños y adolescentes. Gracias, Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado CARLOS OSAR TREJO HERRERA, por no haber asistido a la misma, determinó: Aprobar el Acta de la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En esta ocasión, esta Presidencia, no tiene nada que informar. Pasaremos con el Tercer Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Buenos días, gracias Presidente; solicito a este Honorable Pleno, se justifique la inasistencia del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, por motivos de salud. Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Señor Secretario, justifique la inasistencia por cuestiones de salud, del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, señor Presidente, buen día compañeras y compañeros Magistrados; en la Segunda Sala, no tiene nada que informar a esta Soberanía. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIÁN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO: Presidente, muy amable, gracias, muy buen día compañeros y compañeras; de momento la Tercera Sala, no tiene tema por informar. Muy amable, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Civil, JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias, señor Presidente, buen día tengan todas y todos; solamente para justificar la inasistencia del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, si fuera tan gentil. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, justifique la inasistencia del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, señor Presidente; en esta ocasión, la Quinta Sala, no tiene nada que informar. Le agradezco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente; en primer término, quisiera cederle el uso de la voz, a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, Presidente; en esta ocasión, la Sexta Sala queremos poner a consideración de este Honorable Pleno, la excusa que presenta la Magistrada Presidenta ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, en el Toca penal 161/2021, que tiene su origen en el expediente 78/2012-C-S-A, procedente del Juzgado Décimo Tercero de lo Criminal del Primer Partido Judicial, esto en atención a tener una manifiesta animadversión en funciones hacia el profesionista que tiene el carácter de sentenciado en dicha causa, siendo un asunto de fraude. Lo anterior, con fundamento legal en lo previsto en el artículo 386 fracción II del Código de Procedimientos Penales del estado de Jalisco, por lo que solicitamos se designe Magistrado que la supla. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, conforme al turno de excusas, corresponde la designación del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, para integrar el quórum correspondiente. Si no existe observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, en sustitución de la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ; para que integre quórum en el Toca 161/2021, radicado en la Honorable Sexta Sala, derivado de la causa penal 78/2012-C-S-A, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, seguida en contra de [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1] o [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de fraude, cometido en agravio de [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente; no hay otro asunto que tratar a este Honorable Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Séptima Sala Civil, RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, señor Presidente; en esta ocasión, la Séptima Sala por mi conducto, no tiene nada que comunicar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente; por mi conducto, los integrantes de esta Sala, ponemos a consideración de este Pleno, la excusa presentada por el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, dentro del Toca 17/2022, proveniente del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, y se solicita se nombre Magistrado que integre quórum en este Toca. Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal alguno, conforme al turno de excusas, corresponde la designación del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para integrar el quórum correspondiente. Si no existe observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA; para que integre quórum en el Toca 17/2022, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 795/2015, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Es todo Magistrada ROSA MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ.

Magistrada ROSA MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ: Seria todo, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Buenos días, muchas gracias, Señor Presidente; en esta ocasión, la Novena Sala tiene una cuenta, por lo cual si me lo permite, cedo el uso de la voz, a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, buen día a todos; para efecto de que se designe Magistrado que integre quórum dentro del Toca de apelación número 34/2022, derivado del expediente 109/2014, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jalisco, a virtud de la excusa presentada por la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, por encontrarse dentro del supuesto que establece la fracción I del artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, justamente por haber conocido de este procedimiento en su calidad de Juez de Primera Instancia.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal alguno, conforme al turno de excusas, corresponde la designación del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, en sustitución de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ; para que integre quórum en el Toca 34/2022, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del expediente 109/2014, del índice del Juzgado de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Sería todo, señor Presidente, retorno el uso de la voz, a la Magistrada Presidenta de la Sala.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Gracias. Es todo por la Novena Sala, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Gracias, Presidente, muy buenos días a todas y todos; en esta ocasión, por mi conducto la Décima Sala, no tiene asunto que tratar a este Honorable Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Gracias, Presidente, buenos días compañeros; en esta ocasión, la Décima Primera Sala, no tiene asunto por tratar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias. Concluido el punto Tres del Orden del Día, pasamos al Cuarto punto que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las señoras Magistradas y de los señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por las [No.4] ELIMINADO el nombramiento [50], [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1], la quejosa también en el amparo indirecto 1998/2021, del índice del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado; y también por el [No.7] ELIMINADO el nombramiento [50], [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1]; así como por los C.C. [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1]; también por las personas morales [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1]; [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1]; y [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1]

También se circuló, señor Presidente, cinco oficios procedentes del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante los cuales, en cuatro, se informa sobre la readscripción de diversos Jueces a sus respectivos Juzgados; y en el quinto oficio, sobre la suspensión temporal de la competencia en materia de extinción de dominio del Juzgado Quinto de Primera Instancia en materia Civil.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, señor Presidente; previamente, establecer mi impedimento en aquellos asuntos que tengan que ver con juicios de amparo en contra de la reforma a la Ley de Pensiones, fuera de ello, mi absoluta conformidad con las demás cuentas rendidas por parte de Secretaría. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, posteriormente la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Tiene el uso de la palabra, Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, señor Presidente; únicamente para que se haga constar mi abstención en el punto número uno del Índice de Cuentas, en virtud de estar impedida para conocer de este asunto, por lo demás, estoy de acuerdo. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, señor Presidente; también para manifestar mi abstención, solamente por lo que ve al punto número 3 tres del Índice de Cuentas, por estar impedida para ello. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que nos hizo circular Secretaría General de Acuerdos, si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone aprobar las cuentas, para efecto de tenerlas por recibidas y darnos por enterado.

Si no hubiera observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones respectivas del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, en los puntos precisados por ellos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 764/2022, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo indirecto número 1887/2021, promovido por la [No.17] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante el cual se informa, que en sentencia de 12 doce de enero del presente año, se sobreseyó en el juicio, pues la quejosa no demostró tener interés jurídico, toda vez que, a pesar de que la norma que reclama es de carácter auto aplicativo, debería encontrarse en el supuesto de ser pensionada para que la misma pudiera afectarle con el simple hecho de su entrada en vigor.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados ARCELIA GARCÍA CASARES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 764/2022, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo indirecto número 1887/2021, promovido por la [No.19] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante el cual se informa, que en sentencia de 12 doce de enero del presente año, se sobreseyó en el juicio, pues la quejosa no demostró tener interés jurídico, toda vez que, a pesar de que la norma que reclama es de carácter auto aplicativo, debería encontrarse en el supuesto de ser pensionada para que la misma pudiera afectarle con el simple hecho de su entrada en vigor; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 541/2022 y 542/2022, procedentes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados del recurso de revisión 34/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1999/2021-IX, del índice del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la [No.21] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene por admitido dicho recurso de revisión promovido tanto por la QUEJOSA, el INSTITUTO

DE PENSIONES, y el PODER EJECUTIVO, ambos del estado de Jalisco, contra la resolución de 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa *para que no se modifiquen, reduzcan o adecúen las retenciones que se destinan a su fondo de pensiones, y por otra parte, se la negó respecto a las consecuencias de los actos reclamados, que la quejosa dice impactan en sus derechos a la privacidad e intimidad, no discriminación, dignidad, buen nombre, honorabilidad y reputación.*

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 541/2022 y 542/2022, procedentes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados del recurso de revisión 34/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1999/2021-IX, del índice del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la [No.23] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.24] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene por admitido dicho recurso de revisión promovido tanto por la QUEJOSA, el INSTITUTO DE PENSIONES, y el PODER EJECUTIVO, ambos del estado de Jalisco, contra la resolución de 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa *para que no se modifiquen, reduzcan o adecúen las retenciones que se destinan a su fondo de pensiones, y por otra parte, se la negó respecto a las consecuencias de los actos reclamados, que la quejosa dice impactan en sus*

derechos a la privacidad e intimidad, no discriminación, dignidad, buen nombre, honorabilidad y reputación; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 889/2021, y 894/2021, procedentes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados del recurso de revisión 33/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1998/2021, del índice del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la quejosa, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene por admitido el recurso de revisión adhesiva interpuesto por la quejosa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 889/2021, y 894/2021, procedentes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados del recurso de revisión 33/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1998/2021, del índice del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la quejosa, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene por admitido el recurso de revisión adhesiva interpuesto por la quejosa; dándonos por enterados de

su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 737/2022, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del amparo indirecto número 2057/2021, promovido por el [No.25] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se tiene tanto al GOBERNADOR como al SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ambos del estado de Jalisco, interponiendo recurso de revisión en contra de la interlocutoria de 20 veinte de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en la que se concedió la suspensión definitiva al quejoso para el efecto de que no se le apliquen las consecuencias del decreto que reformó la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, es decir, que no se modifique, reduzca o adecúe la base de cotización para el pago de las aportaciones para el pago de las aportaciones al fondo de pensión del mismo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 737/2022, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del amparo indirecto número 2057/2021, promovido por el [No.27] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras

Autoridades, mediante el cual se informa que se tiene tanto al GOBERNADOR como al SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ambos del estado de Jalisco, interponiendo recurso de revisión en contra de la interlocutoria de 20 veinte de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en la que se concedió la suspensión definitiva al quejoso para el efecto de que no se le apliquen las consecuencias del decreto que reformó la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, es decir, que no se modifique, reduzca o adecúe la base de cotización para el pago de las aportaciones para el pago de las aportaciones al fondo de pensión del mismo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta el oficio número 381/2022 procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1963/2021-VI, promovido por [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del Pleno y Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, ambos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual notifica que causó ejecutoria la sentencia de 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió el amparo a la quejosa; en consecuencia, requiere a las Autoridades responsables para que dentro del término de 3 tres días den cumplimiento a la misma.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UANANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 381/2022 procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de

Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1963/2021-VI, promovido por **[No.30] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra del Pleno y Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, ambos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual notifica que causó ejecutoria la sentencia de 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió el amparo a la quejosa; en consecuencia, requiere a las Autoridades responsables para que dentro del término de 3 tres días den cumplimiento a la misma; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 41008/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1590/2021-I, promovido por **[No.31] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se sobresee en el citado juicio, y no ampara ni protege al quejoso, ante la inexistencia de los actos reclamados.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 41008/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1590/2021-I, promovido por **[No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras**

Autoridades, mediante el cual notifica que se sobresee en el citado juicio, y no ampara ni protege al quejoso, ante la inexistencia de los actos reclamados; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1176/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, del juicio de amparo número 1737/2021-IV, promovido por [No.33] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 30 treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1176/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, del juicio de amparo número 1737/2021-IV, promovido por [No.34] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 30 treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo

anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1309/2022 procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1548/2021-II, promovido por [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 30 treinta de diciembre del 2021 dos mil veintiuno.

Por otro lado, se da cuenta con el oficio 13/2022, procedente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, mediante el cual se informa que dicho recurso de revisión fue admitido y registrado bajo el número 2/2022.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1309/2022 procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1548/2021-II, promovido por [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 30 treinta de diciembre del 2021 dos mil veintiuno.

Por otro lado, se tiene por recibido el oficio 13/2022, procedente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, mediante el cual se informa que dicho recurso de revisión fue admitido y registrado bajo el número 2/2022; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que

haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1288/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1611/2021-II, promovido por **[No.37] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1288/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1611/2021-II, promovido por **[No.38] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1100/2022, procedente del

Juzgado Decimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1589/2021-VI, promovido por [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1100/2022, procedente del Juzgado Decimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1589/2021-VI, promovido por [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 943/2022, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2067/2018, promovido por [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se tiene al Gobernador y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Jalisco, interponiendo recurso de

queja en contra del acuerdo de 29 veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. Asimismo, se informa que se suspende el procedimiento.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 943/2022, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2067/2018, promovido por [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se tiene al Gobernador y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Jalisco, interponiendo recurso de queja en contra del acuerdo de 29 veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, asimismo, se informa que se suspende el procedimiento; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1330/2022, procedente del Juzgado Decimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1701/2021-II, promovido por [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 30 treinta de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1330/2022, procedente del Juzgado Decimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1701/2021-II, promovido por [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 30 treinta de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 656/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1374/2021-VI, promovido por [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de

antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 656/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1374/2021-VI, promovido por [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1273/2022, procedente del Juzgado Decimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1705/2021-VI, promovido por [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 29 veintinueve de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1273/2022, procedente del Juzgado Decimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1705/2021-VI, promovido por [No.48] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 29 veintinueve de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 648/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1369/2021-VI, promovido por [No.49] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 648/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo

indirecto número 1369/2021-VI, promovido por **[No.50] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1263/2022, procedente del Juzgado Decimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1468/2021-VI, promovido por **[No.51] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 23 de diciembre del 2021, donde se le niega el amparo y la protección de la justicia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1263/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1468/2021-VI, promovido por **[No.52] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del 23 de diciembre del 2021, donde se le

niega el amparo y la protección de la justicia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios dirigidos al H. Pleno de este Tribunal, derivados de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno; mediante los cuales se informa sobre la readscripción a diversos Juzgados de los siguientes jueces, a partir del 13 trece de enero de 2021 dos mil veintiuno, y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura lo determine:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SO.02/2022ASTJ ,DPAFyP...358	Licenciado ALAN RAFAÉL ACOSTA NAVARRO	Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial.
SO.02/2022ASTJ ,DPAFyP...359	Licenciado FRANCISCO JAVIER PONCE BARCA	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en el Vigésimoprimer Partido Judicial con sede en San Gabriel.
SO.02/2022ASTJ ,DPAFyP...360	Licenciado OSCAR FABIÁN CORNEJO MEDINA.	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en el Trigésimo Partido Judicial, con sede en Tala.
SO.02/2022ASTJ ,DPAFyP...361	Licenciada CARMEN DEL SOCORRO RAMÍREZ	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Trigésimo Primer Partido Judicial, con sede en Tlajomulco de Zúñiga.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios dirigidos al H. Pleno de este Tribunal, derivados de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno; mediante los cuales se informa sobre la readscripción a diversos Juzgados de los siguientes jueces, a partir del 13 trece de enero de 2021 dos mil veintiuno, y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura lo determine:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SO.02/2022AST J,DPAFyP...358	Licenciado ALAN RAFAEL ACOSTA NAVARRO	Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial.
SO.02/2022AST J,DPAFyP...359	Licenciado FRANCISCO JAVIER PONCE BARCA	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en el Vigesimoprimer Partido Judicial con sede en San Gabriel.
SO.02/2022AST J,DPAFyP...360	Licenciado OSCAR FABIÁN CORNEJO MEDINA.	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en el Trigésimo Partido Judicial, con sede en Tala.
SO.02/2022AST J,DPAFyP...361	Licenciada CARMEN DEL SOCORRO RAMÍREZ	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Trigésimo Primer Partido Judicial, con sede en Tlajomulco de Zúñiga.

Dándonos por enterados de sus contenidos, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio SO.02/2022A146GRAL...624, derivado de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se informa la que a partir del 13 trece de enero del presente año, se suspende temporalmente la competencia en materia de Extinción de Dominio del Juzgado Quinto de Primera Instancia en materia Civil en el Primer Partido Judicial, y solamente ejercerán dicha materia los Juzgados Sexto y Noveno. El cual les fue previamente circulado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y darnos por enterados de su contenido; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.02/2022A146GRAL...624, derivado de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se informa la que a partir del 13 trece de enero del presente año, se suspende temporalmente la competencia en materia de Extinción de Dominio del Juzgado Quinto de Primera Instancia en materia Civil en el Primer Partido Judicial,

y solamente ejercerán dicha materia los Juzgados Sexto y Noveno; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con los oficios 1633/2022 y 1647/2022, procedentes del Juzgado Decimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto e incidente de suspensión número 1906/2021-V, promovido por el [No.53] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales informa que se tiene por admitida la demanda y se requiere por la rendición de los informes previo y justificado.

Los actos que se reclaman, Presidente, son la ejecución del Decreto 28439/LXII/21 que reforma la Ley del Instituto de Pensiones y la Ley para los Servidores Públicos del Estado, ambos del Estado de Jalisco, respecto al monto de las pensiones, así como la modificación y/o reducción de la "base de cotización" para el pago de aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al quejoso.

Asimismo, se notifica que se concedió al quejoso la suspensión provisional para que no se le apliquen los efectos y consecuencias de los actos reclamados.

Finalmente, se informa a este Pleno, que el informe previo se rindió dentro del término correspondiente.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, señor Presidente; solicitando se haga constar mi abstención al estar impedido para conocer del asunto, toda vez que soy la parte quejosa dentro del mismo y solicitar a Secretaría, me remita copias simples de la documentación sobre la que hizo referencia en lo particular. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, para que expida a la brevedad las copias requeridas por el señor Magistrado.

Si no existe otra manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, así como del informe rendido, y se autorice a la Presidencia para rendir el informe justificado correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 1633/2022 y 1647/2022, procedentes del Juzgado Decimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto e incidente de suspensión número 1906/2021-V, promovido por el [No.55]_ELIMINADO_el_nombramiento_[50] [No.56]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales informa que se tiene por admitida la demanda y se requiere por la rendición de los informes previo y justificado.

Los actos que se reclaman, Presidente, son la ejecución del Decreto 28439/LXII/21 que reforma la Ley del Instituto de Pensiones y la Ley para los Servidores Públicos del Estado, ambos del Estado de Jalisco, respecto al monto de las pensiones, así como la modificación y/o reducción de la “base de cotización” para el pago de aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al quejoso.

Asimismo, se notifica que se concedió al quejoso la suspensión provisional para que no se le apliquen los efectos y consecuencias de los actos reclamados.

Dándonos por enterados de sus contenidos, así como del informe previo rendido y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado en relación con la ampliación de demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito signado por la Licenciada [No.57]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en su carácter de parte actora dentro del Procedimiento Laboral 6/2018, del índice de la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal; mediante el cual, interpone demanda de amparo directo en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, señalando como acto reclamado, la sentencia definitiva emitida en sesión Plenaria Ordinaria de 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, dentro del expediente laboral referido, en la que se declaró improcedente su solicitud de inamovilidad.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe ninguna observación de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, junto con sus anexos, darnos por enterados de su contenido y en términos del artículo 178 de la Ley de Amparo, levántese la certificación correspondiente al pie de la demanda de garantías, rindiendo el respectivo informe con justificación y remitiendo al Tribunal Colegiado en turno, dentro del plazo de 5 cinco días, dicha demanda e informe, acompañando los autos del procedimiento laboral y pruebas. Lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de este Supremo Tribunal de Justicia el día el 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós, signado por la Licenciada

[No.58] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de parte actora dentro del Procedimiento Laboral 6/2018, del índice de la Comisión Permanente Substanciadora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este propio Tribunal; mediante el cual, interpone demanda de amparo directo en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, señalando como acto reclamado, la sentencia definitiva emitida en sesión Plenaria Ordinaria de 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, dentro del expediente laboral referido, en la que se declaró improcedente su solicitud de inamovilidad. Dándonos por enterados de su contenido y en los términos previstos en el artículo 178 de la Ley de Amparo, levántese la certificación correspondiente al pie de la demanda de garantías y ríndase el respectivo informe con justificación y remítase al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito en turno, dentro del plazo de cinco días, dicha demanda e informe y los autos del procedimiento laboral relativo y pruebas; lo anterior para los efectos a que haya lugar; esto de conformidad con lo dispuesto

por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito signado por **[No.59] ELIMINADO el nombre completo [1]**, quien dice se desempeña como Técnico de Soporte adscrito a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en dicho puesto y se le reconozca su antigüedad laboral, desde el primer día que le fue otorgado nombramiento, esto es, desde el 1° primero de enero de 2013 dos mil trece.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta y su anexo, se encomiende a la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de ésta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito y su anexo, signado por [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1], quien dice se desempeña como Técnico de Soporte adscrito a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en dicho puesto y se le reconozca su antigüedad laboral, desde el primer día que le fue otorgado nombramiento, esto es, desde el 1° primero de enero de 2013 dos mil trece; dándonos por enterados de su contenido y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Presidente; doy cuenta con los siguientes movimientos de personal de manera directa:

LA **MAGISTRADA GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO**, PRESIDENTA DE LA H. PRIMERA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:
 NOMBRAMIENTO A FAVOR DE **[No.61] ELIMINADO el nombre completo [1]**, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE ENERO AL 15 QUINCE DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE **[No.62] ELIMINADO el nombre completo [1]**, QUIE CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE **[No.63] ELIMINADO el nombre completo [1]**, QUE TAMBIEN CAUSA BAJA.

EL **MAGISTRADO ARMANDO RAMIREZ RIZO**, INTEGRANTE DE LA H. SEGUNDA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE DAVALOS GONZALEZ ANA TERESA, COMO SECRETARIA RELATORA A PARTIR DEL 19 DIECINUEVE AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JIMENEZ FLORES JOSE ANGEL, COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO, A PARTIR DEL 19 DIECINUEVE AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE DAVALOS GONZALEZ ANA TERESA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR ENFERMEDAD.

EL **MAGISTRADO JORGE MARIO ROJAS GUARDADO**, PRESIDENTE DE LA H. CUARTA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ENCISO GUZMAN PAULINA ARACELI, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 18 DIECIOCHO AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE SANDOVAL ROBLES LIZETH, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE NAVARRO UREÑA ROGELIO EFRAIN, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LA **MAGISTRADA ELSA NAVARRO HERNANDEZ**, PRESIDENTA DE LA H. SEXTA SALA, PONE A SU

CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE HUERTA PARTIDA MARIA MARTHA, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RENDON SANDOVAL MELISSA ESTEFANIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RENDON SANDOVAL MELISSA ESTEFANIA, COMO SECRETARIA AUXILIAR INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE HUERTA PARTIDA MARIA MARTHA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR ENFERMEDAD.

EL **MAGISTRADO MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, INTEGRANTE DE LA H. SEXTA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL [No.64] ELIMINADO el título [87] [No.65] ELIMINADO el nombre completo [1], DEL CENTRO DE RETINA MEDICA Y QUIRURGICA S.C., A FAVOR DE ALATORRE AVILA SELENE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 19 DIECINUEVE DE ENERO AL 15 QUINCE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

EL **MAGISTRADO JOSE LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA**, PRESIDENTE DE LA H. DECIMA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UGARTE LOZANO SANDRA RUTH, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MOYA BUSTOS ODETT MARIANA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LA **MAGISTRADA ANA ELSA CORTES UREÑA**, PRESIDENTA DE LA H. DECIMA PRIMERA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS EXPEDIDA POR EL DR. HUGO EDUARDO GUTIÉRREZ GARCIA, A FAVOR DE MORENO RUELAS RAMONA MARGARITA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 30 TREINTA DE

ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR [No.66] ELIMINADAS las enfermedades [35]

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CASILLAS CHAVOYA ERIKA LIVIER, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 30 TREINTA DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASILLAS CHAVOYA ERIKA LIVIER, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 30 TREINTA DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE MORENO RUELAS RAMONA MARGARITA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR [No.67] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CRUZ CONTRERAS CARLOS ENRIQUE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 30 TREINTA DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE CASILLAS CHAVOYA ERIKA LIVIER QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

EL **MAGISTRADO ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, INTEGRANTE DE LA H. DECIMA PRIMERA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS A FAVOR DE GARCIA ALVAREZ J. FELIX, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO DE ENERO AL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR [No.68] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PEREZ ORTEGA GERARDO, COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO DE ENERO AL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GARCIA ALVAREZ J. FELIX, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR [No.69] ELIMINADAS las enfermedades [35].

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS A FAVOR DE GARCIA OCHOA AMAURI GABRIEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO DE ENERO AL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR [No.70] ELIMINADAS las enfermedades [35].

Es cuanto a los movimientos directos, señor Presidente

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal directos que dio cuenta la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, Presidenta de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE [NO.71] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE ENERO AL 15 QUINCE DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE [NO.72] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], QUIE CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE [NO.73] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], QUE TAMBIEN CAUSA BAJA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, integrante de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE DAVALOS GONZALEZ ANA TERESA, COMO SECRETARIA RELATORA A PARTIR DEL 19 DIECINUEVE AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JIMENEZ FLORES JOSE ANGEL, COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO, A PARTIR DEL 19 DIECINUEVE AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE DAVALOS GONZALEZ ANA TERESA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, Presidente de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ENCISO GUZMAN PAULINA ARACELI, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 18 DIECIOCHO AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE SANDOVAL ROBLES LIZETH, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE NAVARRO UREÑA ROGELIO EFRAIN, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, Presidenta de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS. A FAVOR DE HUERTA PARTIDA MARIA MARTHA, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RENDON SANDOVAL MELISSA ESTEFANIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RENDON SANDOVAL MELISSA ESTEFANIA, COMO SECRETARIA AUXILIAR INTERINA, A PARTIR DEL 24

VEINTICUATRO AL 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE HUERTA PARTIDA MARIA MARTHA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, integrante de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL

[No.74] ELIMINADO el título [87]

[No.75] ELIMINADO el nombre completo [1], DEL CENTRO DE RETINA MEDICA Y QUIRURGICA S.C., A FAVOR DE ALATORRE AVILA SELENE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 19 DIECINUEVE DE ENERO AL 15 QUINCE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, Presidente de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UGARTE LOZANO SANDRA RUTH, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MOYA BUSTOS ODETT MARIANA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL

VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ANA ELSA CORTES UREÑA, Presidenta de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS EXPEDIDA POR EL DR. HUGO EDUARDO GUTIÉRREZ GARCIA, A FAVOR DE MORENO RUELAS RAMONA MARGARITA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 30 TREINTA DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR **[No.76] ELIMINADAS las enfermedades [35]**.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CASILLAS CHAVOYA ERIKA LIVIER, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 30 TREINTA DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASILLAS CHAVOYA ERIKA LIVIER, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 30 TREINTA DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE MORENO RUELAS RAMONA MARGARITA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR **[No.77] ELIMINADAS las enfermedades [35]**.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CRUZ CONTRERAS CARLOS ENRIQUE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 30 TREINTA DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE CASILLAS CHAVOYA ERIKA LIVIER QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, integrante de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS A FAVOR DE GARCIA ALVAREZ J. FELIX, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO DE ENERO AL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR [No.78] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PEREZ ORTEGA GERARDO, COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO DE ENERO AL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GARCIA ALVAREZ J. FELIX, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR [No.79] ELIMINADAS las enfermedades [35].

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS A FAVOR DE GARCIA OCHOA AMAURI GABRIEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO DE ENERO AL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR [No.80] ELIMINADAS las enfermedades [35].

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, señor Presidente; en el mismo tenor y en virtud de que fui notificada de resultados positivos ayer en la tarde y el día de hoy en la mañana, necesito dar unos movimientos de personal de manera directa y propongo lo siguiente:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS, A FAVOR DE RODARTE GALVAN GILBERTO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 6 SEIS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR [No.81] ELIMINADAS las enfermedades [35].

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 6 SEIS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA..

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 6 SEIS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE RODARTE GALVAN GILBERTO, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR [No.82] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CONTRERAS CHAVEZ MARTHA LILIBET, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 6 SEIS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS, A FAVOR DE APARICIO SEPULVEDA MARIA HORTENCIA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE ENERO AL 7 SIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR [No.83] ELIMINADAS las enfermedades [35].

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SANCHEZ VALADEZ MARIA DEL ROSARIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE ENERO AL 7 SIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SANCHEZ VALADEZ MARIA DEL ROSARIO, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE ENERO AL 7 SIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE APARICIO SEPULVEDA MARIA HORTENCIA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR [No.84] ELIMINADAS las enfermedades [35].

Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación e movimientos de personal directos, de los que nos da cuenta la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Si no existen observaciones al respecto. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, integrante de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS, A FAVOR DE RODARTE GALVAN GILBERTO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 6 SEIS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR **[NO.85] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35].**

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 6 SEIS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 6 SEIS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE RODARTE GALVAN GILBERTO, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR **[NO.86] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35].**

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CONTRERAS CHAVEZ MARTHA LILIBET, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 6 SEIS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS, A FAVOR DE APARICIO SEPULVEDA MARIA HORTENCIA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE ENERO AL 7 SIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR **[NO.87] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35].**

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SANCHEZ VALADEZ MARIA DEL ROSARIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE ENERO AL 7 SIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SANCHEZ VALADEZ MARIA DEL ROSARIO, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE ENERO AL 7 SIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE APARICIO SEPULVEDA MARIA HORTENCIA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA POR **[NO.88] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35].**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Finalmente, el día 24 veinticuatro de enero del año 2022 dos mil veintidós, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Con la aclaración, de que en la página 11 once del listado, se retira la propuesta de nombramiento a favor BARAJAS HERRERA YADIRA, en el puesto de Secretaria Relatora, con vigencia del 1º primero de febrero al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

De igual manera, se retira la segunda propuesta de nombramiento, misma que obra en el lado anverso de la página 13 trece, en virtud de que su Servidor, cuenta con impedimento para dar cuenta de la misma.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	CANALES MACHUCA EVA MARCELA
PUESTO:	Jefe de Departamento
ADSCRIPCIÓN:	Escuela Judicial del Estado de Jalisco
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	17 al 29 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. .Por [No.89] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE:	CHAVOYA ROSALES HECTOR MANUEL
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.90] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE:	CUEVA PADILLA MARIA MAYELA
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración

CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	11 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.91] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE:	CURIEL BAÑUELOS JOEL RODRIGO
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H, Segunda Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	13 al 26 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.92] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE:	DE LA TORRE MENDEZ GUILLERMINA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitiva
VIGENCIA	14 al 20 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia medica expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE:	GARABITO GONZALEZ OMAR
PUESTO:	Contador "A"
ADSCRIPCIÓN:	H. Presidencia
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	17 al 30 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia medica expedida por el IMSS (con número de folio 812). Por enfermedad

NOMBRE:	GARCIA PARRA OLIVIA GUADALUPE
PUESTO:	Secretaria Particular P.
ADSCRIPCIÓN:	H. Presidencia
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.93] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE:	GUZMAN RAMIREZ JUAN JOSE
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por la Universidad de Guadalajara Por [No.94] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: HEREDIA OROZCO RUTH MARGARITA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 12 al 25 de enero del 2022
OBSERVACIONES: De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el laboratorio Orígenes. Por [No.95] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: HERNANDEZ TORRES MARIA ISABEL
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: Oficialía Mayor
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 11 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES: De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos .Por [No.96] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: HUERTA PARTIDA MARIA MARTHA
PUESTO: Secretaria Auxiliar
ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 18 al 23 de enero del 2022
OBSERVACIONES: De acuerdo a la constancia medica expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE: LOPEZ GONZALEZ VIRGINIA
PUESTO: Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 20 de enero al 02 de febrero del 2022
OBSERVACIONES: De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.97] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: LOPEZ NUÑO JOSE RAMON
PUESTO: Técnico de Soporte
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 12 al 25 de enero del 2022
OBSERVACIONES: De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.98] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: LOZA ESTRADA VIANEY
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Séptima Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 11 al 24 de enero del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el laboratorio Ocid. Por enfermedad

NOMBRE: **LOZANO MERCADO MARIA ESTHER**

PUESTO: Notificador

ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 14 al 16 de enero del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia medica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE: **MATA LIMON CECILIA**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO Definitiva

VIGENCIA 19 de enero al 01 de febrero del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el laboratorio Valher. Por [\[No.99\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#).

NOMBRE: **MEDELES CHAVEZ PATRICIA**

PUESTO: Secretaria Relatora

ADSCRIPCIÓN: H. Novena Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO Interina

VIGENCIA 21 de enero al 03 de febrero del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S,T,J,. Por [\[No.100\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#).

NOMBRE: **NAVARRO AYALA JORGE**

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 17 al 30 de enero del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. (Por [\[No.101\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#)).

NOMBRE: **NAVARRO CASILLAS BLANCA SOFIA**

PUESTO: Secretaria Auxiliar

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO Definitivo

VIGENCIA 20 de enero al 02 de febrero del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S:T.J. Por [\[No.102\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#).

NOMBRE: **NAVARRO UREÑA ROGELIO EFRAIN**

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN:	H. Cuarta Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	17 al 30 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S:T.J. Por [No.103] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	ORTEGA MARMOLEJO MARIA DEL ROSARIO
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	20 de enero al 02 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.104] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	ORTIZ CONTRERAS MARIELA PAOLA
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	18 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el laboratorio Unima Por [No.105] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	PADILLA GARCIA MARGARITA
PUESTO:	Auxiliar Técnico
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	11 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.106] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	PAREDES HERNANDEZ BLANCA ESTELA
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	18 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia medica subsecuente expedida por el IMSS. con número de folio 110. (Por [No.107] ELIMINADAS las enfermedades [35])
NOMBRE:	PEREZ RODRÍGUEZ OBDULIA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitiva
VIGENCIA:	15 al 28 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis

clínicos expedida por el laboratorio Valher. Por
[No.108] ELIMINADAS las enfermedades [35]

NOMBRE: RAMIREZ RAMÍREZ AIDEE PAOLA
PUESTO: Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 17 al 30 de enero del 2022
OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el laboratorio Cryo-Cell de México. Por [No.109] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: REGALADO JIMENEZ JOSE ANTONIO
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: Oficialía Mayor
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Definitivo
VIGENCIA 17 al 30 de enero del 2022
OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos .Por [No.110] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: REGALADO JIMENEZ MARIA LAURA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: Oficialía Mayor
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Definitivo
VIGENCIA 11 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos. Por [No.111] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: REYNOSO CRUZ YOHUALLI
PUESTO: Coordinador "A"
ADSCRIPCIÓN: Oficialía Mayor
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA 21 de enero al 03 de febrero del 2022
OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por Farmacias del Ahorro .Por [No.112] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: RIZO GARCIA OCTAVIO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA:	14 al 27 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedidos por el laboratorio Santo Domingo. Por [No.113] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	ROMO RODRÍGUEZ MARIA ROCIO
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA	13 al 26 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.114] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	ROSA VIVAR ANA PATRICIA
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	Coordinación de Amparos
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.115] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	ROSALES RIVAS MARIA GUADALUPE
PUESTO:	Jefe de Sección
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	21 de enero al 03 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.116] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	SANDOVAL MARTINEZ BRENDA LIZET
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	Oficialía Mayor
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	10 al 23 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el laboratorio Siglo XXI .Por [No.117] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	SANDOVAL ROBLES LIZETH
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Cuarta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo

VIGENCIA	18 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el IMSS Por [No.118] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	SAUCEDO FLORES TERESA DE JESUS
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitiva
VIGENCIA	19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el laboratorio Quick Test Lab. Por [No.119] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	SEGURA JIMÉNEZ ERIKA LIZZETH
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	12 al 25 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.120] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	TORRES LOPEZ CYNTHIA CITLALLI
PUESTO:	Notificadora
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por el laboratorio Salud Digna. Por [No.121] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	VAZQUEZ ANGULO ELIZABETH
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	13 al 26 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.122] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	ZAMORA VERA RAFAEL
PUESTO:	Auxiliar judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	18 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.123] ELIMINADAS las enfermedades [35].

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

NOMBRE:	BRISEÑO ARROYO MANUEL
PUESTO:	Notificador
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	14 al 27 de enero del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo tribunal de Justicia
NOMBRE:	GARCIA BRISEÑO ALAN PAUL
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo tribunal de Justicia
NOMBRE:	GARCIA BRRISEÑO JOSELOUIS ALEJANDRO
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	19 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo tribunal de Justicia
NOMBRE:	HERNANDEZ CARDENAS MARIA ADRIANA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	21 de enero al 03 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo tribunal de Justicia
NOMBRE:	RENDON SANDOVAL MELISSA ESTEFANIA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	18 al 23 de enero del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia
NOMBRE:	RODRIGUEZ CHAVEZ GABRIEL ALEJANDRO
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA:	01 de enero al 31 de diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por así convenir a sus intereses.

BAJAS

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

NOMBRE: [No.124] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA: 16 de enero del 2022
OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: AMBRIZ MARTÍNEZ CITLALLI MARISOL
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA 19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Saucedo Flores Teresa de Jesús quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.125] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: ARANA CASTELLANOS HECTOR DANIEL
PUESTO: Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interino
VIGENCIA 11 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Cueva Padilla María Mayela quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. Por [No.126] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: ARANA CASTELLANOS RICARDO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: Coordinación de Amparos
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO Interino
VIGENCIA 19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Rosa Vivar Ana Patricia quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.127] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: BARAJAS LIZARDI SANDRA
PUESTO: Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 17 al 30 de enero del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Navarro Ayala Jorge quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. (Por [No.128] ELIMINADAS las enfermedades [35]).

NOMBRE: BARON ROMERO CARINA MONTSERRAT

PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de febrero al 31 de marzo del 2022
NOMBRE:	BARRAGAN GOMEZ HUMBERTO RENE
PUESTO:	Jefe de Departamento
ADSCRIPCIÓN:	Escuela Judicial del Estado de Jalisco
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	17 al 29 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Canales Machuca Eva Marcela quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. Por [No.129] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	BECERRA OROZCO BRANDON MIGUEL
PUESTO:	Secretaria Auxiliar
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	20 de enero al 02 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Navarro Casillas Blanca Sofía quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.130] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	BRACAMONTES BRAMBILA CARLOS
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Cuarta Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	17 al 30 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Navarro Ureña Rogelio Efraín quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos S:T.J. Por [No.131] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	BRISEÑO ARROYO MANUEL
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	14 al 27 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Rizo García Octavio quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. Por [No.132] ELIMINADAS las enfermedades [35] .
NOMBRE:	CAMACHO MUÑOZ JOSE LUIS
PUESTO:	Auxiliar judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	18 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Zamora Vera Rafael quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.133] ELIMINADAS las enfermedades [35] .

NOMBRE: CASTELLANOS PARTIDA ALAN DANIEL
PUESTO: Notificador
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 14 al 27 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Bríseño Arroyo Manuel quien solicita licencia sin goce de sueldo

NOMBRE: CHAVEZ CRUZ ELIZETHE
PUESTO: Notificador
ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 15 al 16 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Lozano Mercado María Esther quien tiene constancia medica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE: CHAVEZ CRUZ ELIZETHE
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 17 de enero al 31 de julio del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de [No.134] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja y a su vez cubría licencia de Rodríguez Chávez Gabriel Alejandro.

NOMBRE: DE ANDA GONZÁLEZ JESÚS ALFREDO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H, Segunda Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 13 al 26 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Curiel Bañuelos Joel Rodrigo quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.135] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: DE LA TORRE IBARRA LUIS EDUARDO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 13 al 26 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Romo Rodríguez María Rocío quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.136] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: FLORES GONZALEZ OMAR IVAN
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: Oficialía Mayor
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 15 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Regalado Jiménez María Laura quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos .Por [No.137] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: GARCIA ARAGON MIGUEL ANGEL
PUESTO: Director de Administración
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 1 de febrero del 2022 al 31 de enero del 2023

NOMBRE: GARCIA BRISEÑO ALAN PAUL
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Guzmán Ramírez Juan José quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.138] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: GARCIA BRISEÑO AVRIL ALEXANDRA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de García Briseño Alan Paul quien tiene licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: GARCÍA BRISEÑO JOSELOUIS ALEJANDRO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 19 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Paredes Hernández Blanca Estela quien tiene constancia medica subsecuente expedida por el IMSS. (Por [No.139] ELIMINADAS las enfermedades [35])

NOMBRE: GARCIA HERNÁNDEZ MIGUEL ANGEL ISRAEL
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 14 al 20 de enero del 2022

OBSERVACIONES	En sustitución de De la Torre Méndez Guillermina quien tiene constancia medica subsecuente. Por enfermedad
NOMBRE:	GARCIA HERNÁNDEZ MIGUEL ANGEL ISRAEL
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	21 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Mata Limón Cecilia quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.140] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	GARCIA RODRIGUEZ LAURA AURORA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	15 al 28 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Pérez Rodríguez Obdulia quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. Por [No.141] ELIMINADAS las enfermedades [35]
NOMBRE:	GOMEZ FLORES MARIA LUISA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA:	16 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Barón Romero Carina Montserrat quien tiene licencia sin goce de sueldo.
NOMBRE:	GOMEZ MARTÍNEZ EDIN JERIBAIR
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	Oficialía Mayor
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	11 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Hernández Torres María Isabel quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos .Por [No.142] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA:	01 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Molina Angulo Teresa de Jesús quien tiene licencia sin goce de sueldo
NOMBRE:	HERNANDEZ BALLESTEROS ISABEL
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interina
:	

VIGENCIA:	20 al 23 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Rendón Sandoval Melissa Estefania quien solicita licencia sin goce de sueldo.
NOMBRE:	HERNANDEZ CARDENAS MARIA ADRIANA
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA	21 de enero al 03 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Medeles Chávez Patricia quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. Por [No.143] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	ISIORDIA VILLARREAL ALMA DELIA
PUESTO:	Auxiliar Técnico
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA	11 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Padilla García Margarita quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.144] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	JIMENEZ GAVIÑO JORGE ALBERTO
PUESTO:	Secretaria Particular P.
ADSCRIPCIÓN:	H. Presidencia
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de García Parra Olivia Guadalupe quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. Por [No.145] ELIMINADAS las enfermedades [35].
NOMBRE:	JIMENEZ ROMERO MARIA DALIDA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA:	16 de enero al 15 de febrero del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.146] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja por renuncia y a su vez cubría licencia de Camacho Robles Luis Ernesto
NOMBRE:	LEON DE LA CRUZ RONALDO ANTUANE
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	20 de enero al 02 de febrero del 2022

OBSERVACIONES En sustitución de López González Virginia quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [\[No.147\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#).

NOMBRE: LEYVA GARCIA UZIAS
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: Oficialía Mayor
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 17 al 30 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Regalado Jiménez Jose Antonio quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos .Por [\[No.148\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#).

NOMBRE: LOPEZ CAMARENA JOEL HERNAN
PUESTO: Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 17 al 30 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Ramírez Ramírez Aidee Paola quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [\[No.149\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#).

NOMBRE: LOPEZ GONZÁLEZ GABRIELA
PUESTO: Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 12 al 25 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Segura Jiménez Erika Lizzeth quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. Por [\[No.150\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#).

NOMBRE: MARQUEZ VITE ABRAHAM ALEJANDRO
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 12 al 25 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Heredia Orozco Ruth Margarita quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos .Por [\[No.151\] ELIMINADAS las enfermedades \[35\]](#).

NOMBRE: MEDINA GARCÍA LAURA SOFIA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 15 al 16 de enero del 2022

OBSERVACIONES En sustitución de Rodríguez Chávez Gabriel Alejandro quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: MOYA VALLE PEDRO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 13 al 26 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Vázquez Angulo Elizabeth quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.152] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: ORTEGA AVALOS MARIA GUADALUPE
PUESTO: Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 18 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Ortiz Contreras Mariela Paola quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.153] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: ORTEGA LOZANO RUBEN
PUESTO: Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 20 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Chavoya Rosales Héctor Manuel quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos S.T.J. Por [No.154] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: PADILLA OROZCO OSCAR
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Séptima Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 11 al 24 de enero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Loza Estrada Vianey quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. Por [No.155] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: PATIÑO GUTIÉRREZ BERTHA ALICIA
PUESTO: Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 19 al 24 de enero del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de García Briseño Joselouis Alejandro quien solicita licencia sin goce de sueldo

NOMBRE: **RENDON SANDOVAL MELISSA ESTEFANIA**
 PUESTO: Secretaria Auxiliar
 ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Interina
 VIGENCIA: 18 al 23 de enero del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de Huerta Partida María Martha quien tiene constancia medica expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE: **ROJO ENRIQUEZ LAURA STEPHANIE**
 PUESTO: Técnico de Soporte
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Interina
 VIGENCIA: 12 al 25 de enero del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de López Nuño José Ramón quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.156] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: **SANCHEZ SEPULVEDA RENATA**
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interina
 VIGENCIA: 20 de enero al 02 de febrero del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de Ortega Marmolejo María del Rosario quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.157] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: **SOLTERO CEDANO ADAN EDUARDO**
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de Santana Amador Paola Melissa quien causa baja al término de nombramiento.

NOMBRE: **SOTO GODINEZ EDUARDO**
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: Oficialía Mayor
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: 10 al 23 de enero del 2022

OBSERVACIONES En sustitución de Sandoval Martínez Brenda Lizet quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos .Por [No.158] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: TORRES SANCHEZ MIRIAM JOCABETT
PUESTO: Notificadora
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 19 de enero al 01 de febrero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Torres López Cynthia Citlalli quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos Por [No.159] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 16 de enero al 31 de marzo del 2022

NOMBRE: VALADEZ BARBOZA DENISSE JOCELYNE
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 16 de enero al 31 de marzo del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Valadez Barboza Daniel Alejandro quien tiene licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: VELIZ ALCARAZ ATZIN AQUETZALLI
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Novena Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 21 de enero al 03 de febrero del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Hernández Cárdenas María Adriana quien solicita licencia sin goce de sueldo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----
Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de

Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para el siguiente punto, y ante el impedimento del Secretario General, a efecto de dar fe del acuerdo que se tome por parte de este Pleno, solicito se llame al Oficial Mayor con objeto de que asuma la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley, para dar cuenta de lo siguiente asunto.

Tiene el uso de la palabra, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley:

OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY: Muchas gracias, Presidente, buenos días señoras y señores Magistrados, con su autorización procedo.

La Presidencia pone a consideración de Ustedes, en términos de lo dispuesto por la fracción XX del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el siguiente Movimiento de Personal:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA, COMO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pone a consideración, el nombramiento a favor del señor Secretario LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

Si no existe ninguna observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Muchas gracias y tome su lugar el señor Secretario LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que realiza el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciado RAÚL FAJARDO TRUJILLO, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA, COMO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos al Quinto y último Punto del día, que es

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe asunto pendiente por tratar, daríamos por concluido el Pleno del día de hoy y se les convoca a la siguiente Sesión Ordinaria, que tendrá verificativo el día martes 1° primero de febrero del año 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas, de manera virtual.

Muchas gracias a todas y todos señores Magistrados y señoras Magistradas.

FUNDAMENTACION LEGAL

***LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.21 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.23 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.25 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.27 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.53 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.55 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.58 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.61 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.64 ELIMINADO_el_título en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VIII de los LGPPICR*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.66 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.67 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.68 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.69 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.70 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.72 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.74 ELIMINADO_el_título en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VIII de los LGPPICR*.

No.75 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.76 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.77 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.78 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.79 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.80 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.81 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.82 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.83 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.84 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.85 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.86 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.87 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.88 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.89 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.90 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.91 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.92 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.93 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.94 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.95 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.96 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.97 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.98 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.99 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.100 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.101 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.102 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.103 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.104 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.105 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.106 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.107 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.108 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.109 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.110 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.111 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.112 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.113 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.114 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.115 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.116 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.117 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.118 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.119 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.120 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.121 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.122 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.123 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.124 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.125 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.126 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.127 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.128 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.129 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.130 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.131 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.132 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.133 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.134 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.135 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.136 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.137 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.138 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.139 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.140 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.141 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.142 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.143 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.144 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.145 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.146 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.147 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.148 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.149 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.150 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.151 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.152 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.153 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.154 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.155 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.156 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.157 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.158 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.159 ELIMINADAS las enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

